

PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2018



Mutual de Seguridad

CONTENIDOS

- 1. ANTECEDENTES GENERALES**
- 2. LINEAMIENTOS SEGURIDAD EN EL TRABAJO**
- 3. LINEAMIENTOS SALUD EN EL TRABAJO**
- 4. LINEAMIENTOS CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

1. ANTECEDENTES GENERALES

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 MODELO GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

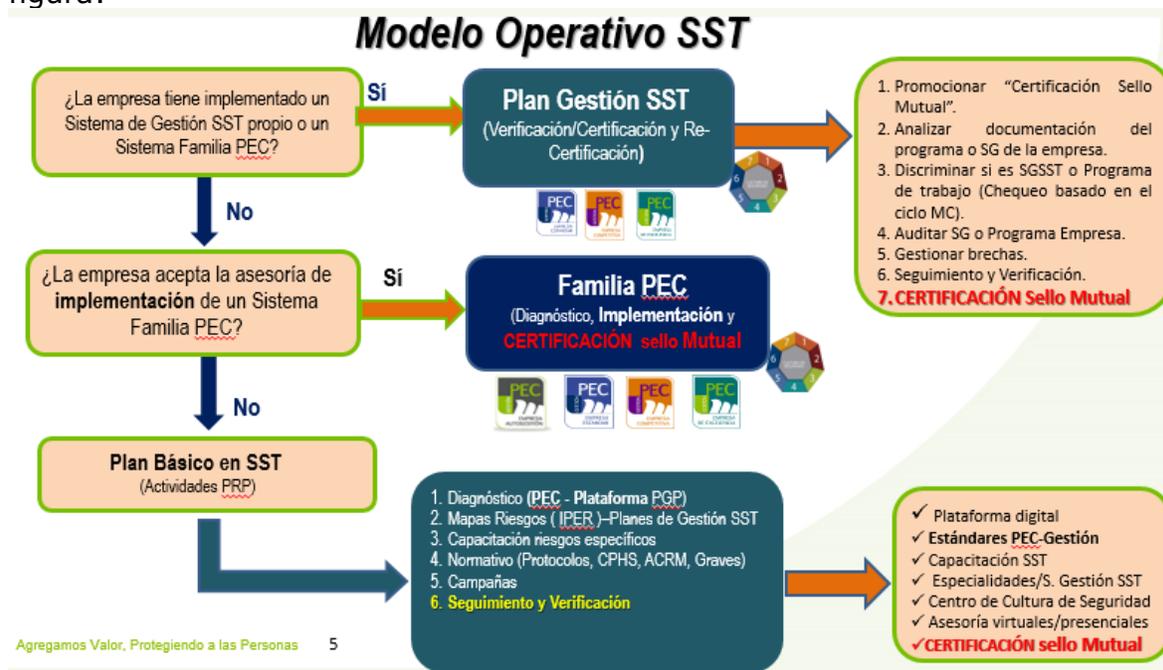
Respecto de la prioridad número 2 y 3, Mutua de Seguridad de la CChC, cuenta con un modelo general de administración de riesgos, que persigue el desarrollo de capacidad preventiva (P.4) en nuestros adherentes y la definición de focos de gestión para los equipos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ayudando a establecer hitos relevantes y entregables, de forma de asegurar el cumplimiento de los objetivos en los Planes de Trabajo.

A continuación, se muestra el modelo general con sus principales etapas de gestión:



La etapa de análisis de cartera permite a través de un algoritmo y criterios técnicos de priorización, la identificación de los focos que serán abordados tanto desde la perspectiva de accidentabilidad como de las enfermedades profesionales.

Esto da origen a un Modelo Operativo que se esquematiza en la siguiente figura:



1.1.1 Definición de Presencia Foco (Frecuencia)

Una presencia foco son empresas o centros de trabajo que reuniendo determinadas características en un periodo dado, tienen una alta probabilidad de generar accidentes de trabajo para el periodo siguiente.

Las características consideradas para ser considerada una presencia foco, son las siguientes:

- Serán presencias foco las que obtengan como resultado una Tasa TB acumulada a Oct 2017 superior a la Tasa TB acumulada de la actividad económica que le corresponde según último resultado de la SUSESO (Circular 3337, Nov 2017).
- Serán presencias foco las que obtengan como resultado una Tasa TB acumulada superior a la Tasa TB acumulada de la actividad económica que le corresponde, según último resultado acumulado a Oct-2017 Mutual de Seguridad CChC.

- Serán presencias foco aquellas que registren una cantidad de accidentes de trabajo a las que aplicándoseles un porcentaje de reducción de casos (basado en reducciones reales de años anteriores) nos permita alcanzar las metas de accidentabilidad definidas por la organización.

1.1.2. Definición de Empresas Críticas (Foco Gravedad)

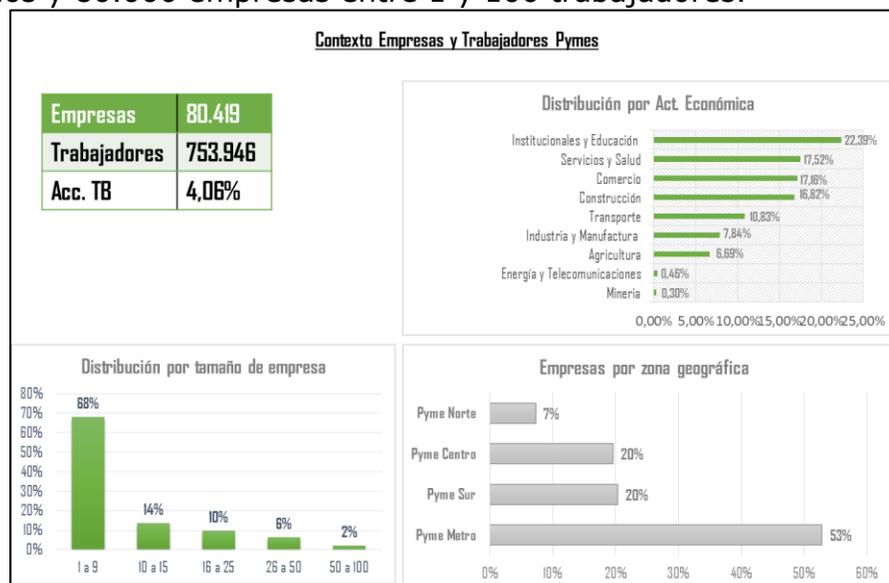
Se considerarán como Empresas Críticas aquellas que cumplan al menos con uno de los siguientes criterios:

- Empresa que registre un Accidente de Trabajo con Resultado de Muerte
- Empresa que registre un Accidente con Resultado de Amputación Traumática
- Empresa que registre al menos un Accidente y/o Enfermedad Profesional que genera un porcentaje de incapacidad de ganancia permanente igual o superior al 70%.

Nota: Análisis considera historia desde Enero de 2015 a Octubre de 2017. El detalle de las empresas críticas 2018, se encuentra en Anexo N°1.

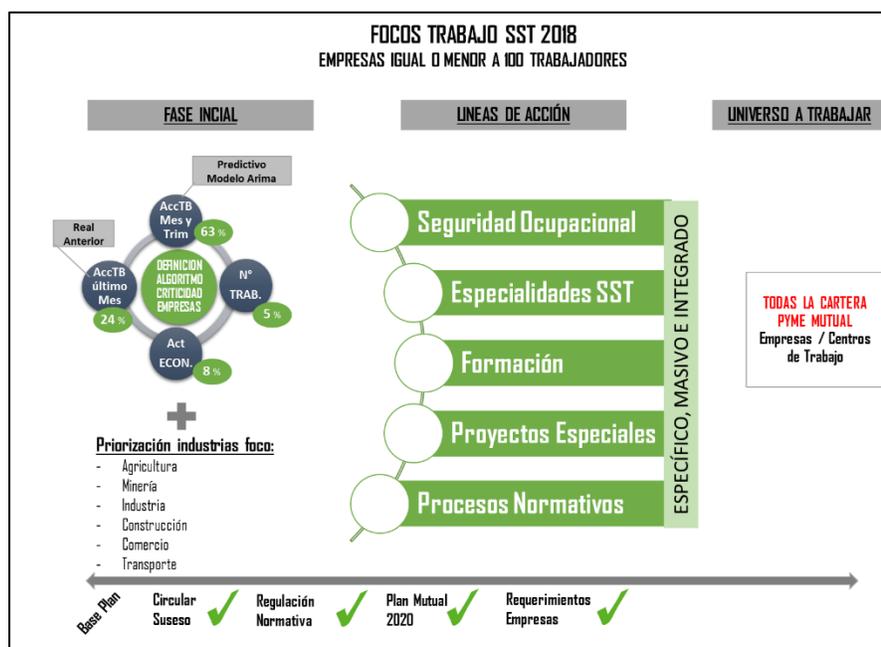
1.2. Directrices Generales de SST Segmento Pymes.

Basado en la Estrategia de SST de Mutual de Seguridad 2017-2020 y los lineamientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo es que el Segmento PYMES establece sus directrices en 5 Líneas de trabajo, estableciendo focos específicos de trabajo para una cartera con más de 750.000 trabajadores adheridos y 80.000 empresas entre 1 y 100 trabajadores.



Contexto empresas y trabajadores Pymes cierre 2017

Reconociendo para en este segmento como clave la estrategia masiva de hacer más y mejor prevención, es que constantemente debemos buscar nuevas formas de abordar la Seguridad y Salud en el Trabajo, entregando un fuerte respaldo al cumplimiento de nuestras obligaciones para con todas las partes interesadas, donde destaca la autoridad regulatoria, y nuestros propios desafíos en SST.



Esquema Resumen de Líneas de Trabajo SST Pymes 2018

A raíz de la alta dispersión de factores del segmento, es clave considerar una homologación de conceptos que permita establecer un dónde ir y que hacer de manera ordenada y sistemática estableciendo máximas de trabajo, a saber:

- 1) **Un algoritmo de criticidad** que, basado en criterios atinentes al riesgo, permita establecer un mapa de la cartera pymes de Mutual de Seguridad que establece como resultado un determinado número de empresas Críticas (con el mayor foco de intervención en intensidad y por ende exigencia en la reducción) y otras denominadas Focos (con un intensivo foco de trabajo pero que permita matizar gestiones y establecer seguimientos con mayor holgura)

El algoritmo de Criticidad se ejecuta para este 2018 de manera mensual, lo que permite generar mecanismos de control y seguimiento periódico para los ajustes necesarios. A su vez, considera las siguientes variables:

Variable	Ponderación
Acc Trab. último mes y trimestre	24%
Predicción de Accidentes para mes y Trimestre	63%
Actividad Económica	8%
N° Trabajadores	5%

- **Acc. Trabajo último mes y trimestre:** Corresponde a una variable reactiva que prioriza las empresas que tuvieron accidentes en el último mes/trimestre
- **Predicción de accidentes para mes y trimestre:** corresponde a variable proactiva que incluye estacionalidad, frecuencia y gravedad, lo que por medio de inferencia estadística permite minimizar el error en el donde ir.
- **Actividad económica:** Corresponde a la actividad económica de la empresa y que cuenta con una ponderación para cada una de ellas focalizando en las que generan mayor impacto en los indicadores definidos
- **Masa :** N° Trabajadores acumulados al mes de cierre.

2.SEGURIDAD OCUPACIONAL

2. PRIORIDADES Y METAS EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO

2.1. PRESENCIAS FOCO (FRECUENCIA)

Esta categoría incluye 21.000 empresas/centros de trabajo, pyme y no pyme, resultantes de la aplicación de los algoritmos de selección.

2.1.1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Dando continuidad al trabajo realizado durante el año 2017 y considerando las reducciones de accidentes alcanzadas por las empresas, los Planes de Trabajo de estos adherentes y, en especial aquellos con criterio Gravedad, deben contener ciertos mínimos que se resumen en:

- i. Foco en el Control de los Riesgos que permitan la reducción de accidentes.
- ii. Definición de objetivos SMART: específicos, medibles, alcanzables, relevantes y acotados en el tiempo.
- iii. Definición de alcance del Plan, tanto por empresa como por centro de trabajo o sucursal.
- iv. Debe considerar la etapa de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo (IPER).
- v. Consultoría para la Implementación de un SGSST.

2.2. EMPRESAS CRÍTICAS POR GRAVEDAD

De acuerdo a nuestros registros internos, durante el período comprendido entre Enero de 2014 y Octubre de 2017, se registraron 952 accidentes de trabajo que tuvieron como consecuencia la muerte del trabajador, pérdida de alguna parte del cuerpo (Criterio Circ. 2893) y/o Invalideces igual o superior al 70% de pérdida de capacidad de ganancia.

Meta asesoría empresas críticas por gravedad

Empresas	686
-----------------	------------

2.2.2. ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN MORTALIDAD Y GRAVEDAD

- **Proyectos transversales:**
 1. Proyecto Riesgos Mayores (Trabajo en altura; Riesgo Eléctrico; Excavaciones).
 2. 5RV / Mapas de Riesgo.
- **Proyectos de intervención** a Empresas o grupos de empresas con altos índices de accidentabilidad y focos específicos.

2.1.3. CAMPAÑAS

Definidas y priorizadas de acuerdo con la identificación de peligros, considerando, además, estacionalidad para asegurar su máxima eficiencia y eficacia. Las campañas disponibles son:

- **"MANO A MANO"**
- **"OJO CON LOS OJOS"**
- **"PASO A PASO"**
- **"REPORTANDO INCIDENTES"**
- **"TU OBRA EN ORDEN"**
- **"RADIACIÓN UV E HIDRATACIÓN"**

CAMPAÑAS "MANO A MANO", "OJO CON LOS OJOS", Y "PASO A PASO"

Nuevamente este año, como en años anteriores se realizarán estas campañas, considerando que un número importante de accidentes de los trabajadores de empresas adheridas a Mutual, tienen compromiso de manos y ojos, además que muchos accidentes son por caídas tanto al mismo como a distinto nivel. Estas campañas tienen por objetivos aportar en la disminución de la accidentabilidad generada por lesiones de los trabajadores y sensibilizar a las empresas y sus trabajadores en la importancia de la prevención de accidentes de este tipo de accidentes. Las campañas son ejecutadas a nivel nacional y pueden participar todas las empresas, indistintamente de la actividad económica. Los énfasis están puestos en cinco de ellas, determinadas como más críticas, construcción, minería, industria, transporte y comercio. El año 2017 en estas tres campañas participaron más de 3250 empresas mandantes con alrededor de 962.000 trabajadores.

CAMPAÑA "TU OBRA EN ORDEN"

Este año nuevamente se implementará la campaña preventiva para la industria de la construcción en conjunto con el Comité Inmobiliario de la Cámara Chilena de la Construcción, llamada Tu Obra en Orden, cuyo objetivo es disminuir los accidentes producto del desorden y falta de aseo en las obras, ya que los traslados de los trabajadores entre su puesto de trabajo y otras partes de la faena representan cerca del 30% de la jornada laboral. Esta iniciativa, en cuya última edición, realizada el año 2016 participaron 50.000 trabajadores, se enmarca en el compromiso de Mutual de reducir la tasa de accidentabilidad y mortalidad de sus empresas adherentes.

CAMPAÑA "REPORTANDO INCIDENTES"

A principios de noviembre de 2016, la Cámara Chilena de la Construcción puso en marcha una campaña cuyo objetivo es motivar a sus socios a que sean líderes en materia de seguridad y salud laboral e involucren activamente a sus trabajadores en la gestión de riesgos, con el fin de avanzar hacia la meta del cero accidentes fatales en sus empresas y/o faenas.

En este contexto, considerando dos reglas del programa "7 Reglas de oro", es que hacen participe de esta a los socios a través de la firma del compromiso en la participación de la campaña "Cero Accidentes Fatales" y a sus trabajadores, a través de su participación en la Campaña "Reportando Incidentes", esta última gestionada por Mutual de Seguridad CChC.

El objetivo de esta última es implementar el reporte de incidentes en las empresas, obras o faenas, como una herramienta de gestión y que contribuya evitar la ocurrencia de accidentes graves o con resultado de muerte.

Nuestra meta es que al menos el 25 % de las empresas participantes en la campaña Reportando Incidentes 2017, hayan implementado esta herramienta en el año 2018, para lo cual implementaremos una plataforma de apoyo, que permita facilitar el reporte y la gestión de ellos en cada una de los centros de trabajo que adhirieron a este programa.

CAMPAÑA "RADIACIÓN UV E HIDRATACIÓN"

En diciembre de 2017 se desarrollo esta campaña en un programa piloto que abarcó un total de 20 empresas de la construcción y 20 empresas del sector agrícola de la zona centro de país, su objetivo es controlar la exposición a altas temperaturas en estas actividades que se realizan en al aire libre, sobre todo en verano. Dado esto, los trabajadores están expuestos a radiación UV y su organismo sufre una mayor pérdida de agua, en el primer caso provocando

quemaduras en diferentes partes de cuerpo, hasta cáncer a la piel y el segundo fatiga, calambres, jaquecas, entre otros por la falta de líquidos.

Nuestra meta es que a comienzo de las estaciones de mayores temperaturas, en el último trimestre del año 2018 esta campaña con todos los ajustes necesarios que se realizaran, después de evaluar el piloto, esté disponible para ser realizada a nivel nacional, poniendo foco en las actividades que se realizan al aire libre.

**Total esperado trabajadores participantes
de campañas año 2018**

N° Trabajadores	1.100.000
------------------------	------------------

2.2. CUMPLIMIENTO CIRCULARES SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1. CIRCULAR 3271/2016

La circular SUSESO mencionada en el título establece para el año 2017 las metas para el Plan Anual de prevención de riesgos 2017. En este contexto, el Plan de SST de Mutual de Seguridad debe ajustarse a este marco de acción y establecer ciertas actividades mínimas:

- **Foco**, principalmente, en empresas de hasta 100 trabajadores, de las actividades económicas industria, transporte, construcción, agricultura-silvicultura-pesca y minería. Para este segmento, se priorizan las actividades de **asesoría en autodiagnóstico de cumplimiento de aspectos legales básicos** y **asesoría en IPER**, con el correspondiente registro de ambas actividades.

Meta para asesoría en IPER año 2018

Empresas	17.201
-----------------	---------------

- **Asesoría en la elaboración/actualización de Planes de Emergencia**, especialmente a empresas de cualquier tamaño, ubicadas en el borde costero y en zonas definidas como inundables.
- **Asistencia técnica en planes y/o protocolos de emergencia** para empresas que utilicen, manejen, produzcan, almacenen o transporten sustancias químicas peligrosas.

- **Catastro de Comités Paritarios por empresa o centro de trabajo, según corresponda.**

2.2.2. ACCIDENTES CON RESULTADO DE MUERTE Y AMPUTACIONES TRAUMÁTICAS EN FAENA

Para los accidentes con resultado de muerte y para los accidentes graves (con resultado de amputación traumática), hasta el 31 de marzo de 2018 se continúa sin alteración en lo referente a lo que establecen las Circulares 2611 para los primeros, y 2893 para los segundos. Por ende, el cumplimiento es obligatorio.

No obstante a partir de esa fecha se irán incorporando gradualmente otros tipos de accidentes graves y tanto con resultado de muerte como graves se registrarán por la circularles 3335 y 3336, manteniéndose la obligatoriedad del cumplimiento de todos los tipos incluidos.

Para cumplir con estas Circulares de la Superintendencia, se deben seguir las instrucciones contenidas en los respectivos procedimientos, que se encuentren vigentes en la ocasión que corresponda.

2.2.3. SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS A INFRACCIONES O DEFICIENCIAS DETECTADAS POR LA DIRECCION DEL TRABAJO

Los requerimientos recibidos desde la Dirección del Trabajo respecto al seguimiento de medidas correctivas derivadas de la fiscalización llevada a cabo por la Dirección del Trabajo (Circulares SUSESO 2346 y 2399) seguirán siendo derivados y controlados por la Gerencia de Prevención de Riesgos.

2.2.4. GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y EMERGENCIAS

En el marco de la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y, según instruye la circular Plan de Prevención de Riesgos de la SUSESO para el año 2018, los organismos administradores, deberán continuar entregando asistencia técnica a sus empresas afiliadas y/o adheridas, para que éstas puedan gestionar sus riesgos de desastres, considerando las emergencias/desastres ocurridos. La asistencia técnica, deberá considerar la entrega de herramientas al empleador, para la elaboración de un plan integral de gestión de riesgos de desastres, en donde éste pueda identificar las amenazas a las que está expuesto naturales y/o humanas, planificar acciones preventivas e implementarlas al interior de la entidad empleadora.

Los organismos administradores, deberán mantener un catastro actualizado de empresas asistidas, el que deberá estar a disposición de esta Superintendencia.

Dicho catastro deberá incluir la identificación y ubicación de los centros de trabajo, a los que se les prestó asistencia técnica.

Para poder llevar a cabo lo indicado por la autoridad se llevará a cabo al menos lo siguiente:

- Se confeccionará y disponibilizará en un sitio de Mutual un Curso básico, Introducción a los Planes de Gestión de Riesgos y Emergencias en Centros de Trabajo.
- Se confeccionará y disponibilizará en un sitio de Mutual un Curso Confección de Planes de Gestión de Riesgos y Emergencias en Centros de Trabajo.

Obs.- Debe iniciarse la confección del curso una vez que la Mesa Laboral de la Plataforma Nacional de Reducción de Riesgos de Desastre libere la versión final.

- Una actividad de difusión, para empresas, en materias relacionadas con los Planes de Gestión de Riesgos y Emergencias en Centros de Trabajo o en Gestión de Riesgos de Desastre.
- Lo que respecta a las bases de datos y catastros, se han realizado modificaciones a sistemas y procedimientos de trabajo que nos permitan levantar infomación para responder con oportunidad a lo instruido por la SUSESO.

2.2.5. CIRCULAR 3241/2016 SUSESO INSTRUYE A LOS ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL SEGURO DE LA LEY N° 16.744, SOBRE EL PROTOCOLO DE NORMAS MÍNIMAS DE EVALUACIÓN QUE DEBEN CUMPLIR EN EL PORCESO DE CALIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES DENUNCIADAS COMO PROFESIONALES. REEMPLAZA Y DEROGA CIRCULAR N° 3167, DE 2015.

Para los casos que una enfermedad sea calificada como origen laboral, Mutual de Seguridad, deberá cumplir, según procedimientos internos, con las etapas establecidas en la Circular 3241/2016.

Las etapas del proceso son:

Etapa I: Envío de RECA y documento de Reconsideración.

Etapa II: Prescripción de Medidas Inmediatas.

Etapa III: Verificación de Cumplimiento.

Etapa IV: Notificación a la Inspección del Trabajo y/o a la Autoridad Sanitaria.

2.3. CERTIFICACIÓN DE COMITÉS PARITARIOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN EN SST.

Una de las prioridades establecidas en nuestro Marco Estratégico de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2020 es incrementar la capacidad de gestión preventiva de nuestras empresas adherentes. Dicha prioridad coincide con los lineamientos que están siendo emitidos desde la Superintendencia de Seguridad Social, que en la Circular 3337/2017 SUSESO Plan Nacional de Prevención 2018 establece como punto esencial la asistencia técnica, tanto para la gestión de Comités Paritarios como para la implementación de Sistemas de Gestión.

Mutual de Seguridad cuenta, hoy, con dos reconocidas herramientas que se han transformado en una fortaleza en el sistema de Mutualidades. Ambas contribuyen a aumentar el nivel de cumplimiento legal y a proporcionar una gestión más eficiente de la Seguridad y Salud en el Trabajo para nuestros clientes. Sin embargo, a menos que su implementación esté enfocada, el esfuerzo y recursos invertidos se diluyen y no se logran los resultados esperados.

Las metas para el año 2018 son las siguientes:

Comités Paritarios de Higiene y Seguridad:

- 1.400 CPHS certificados.

Consultoría para la implementación y certificación de un Sistema de Gestión de SST:

- 600 Empresas/Centros de Trabajo con sistemas de gestión implementados o certificados en algunos de los sistemas de gestión de la familia PEC.

3.SALUD EN EL TRABAJO

3. PRIORIDADES Y METAS DE SALUD EN EL TRABAJO

3.1. HIGIENE OCUPACIONAL

Para el año 2018 se continuará con la estrategia de abordar en forma planificada los 4 agentes cuya vigilancia ambiental se encuentra protocolizada por el Ministerio de Salud, además de los 3 agentes no protocolizados, pero regulados y más complejos en la casuística de exposición en los lugares de trabajo, siendo estos los siguientes:

Agentes Protocolizados MINSAL	Agentes Críticos No Protocolizados
<ul style="list-style-type: none"> • Sílice libre cristalizada • Ruido • Plaguicidas • Citostáticos 	<ul style="list-style-type: none"> • Plomo • Asbesto • Arsénico

Por otro lado, es importante señalar que la puesta en marcha de la plataforma EVAST /SUSESO parte sílice libre cristalizada, incorporará un registro detallado de los resultados de las distintas etapas de la vigilancia ambiental y de salud, con herramientas que permitirán a la autoridad verificar la completitud de la ejecución de los programas.

3.1.1. Objetivos

- a) Aumentar la cobertura de vigilancia ambiental en los siguientes agentes:
 - Sílice: 4.000 empresas en el segmento PYMES (Circular 3337 SUSESO) y en 30% del universo potencial no cubierto para el segmento grandes cuentas y corporativas.
 - Ruido: 20% del universo potencial no cubierto de empresas.
 - Plaguicidas: 20% del universo potencial no cubierto de empresas.
 - Citostáticos: 100% de empresas de las cuales se reciba la autoevaluación.

- b) Mantener en vigilancia ambiental las empresas de los siguientes agentes:
 - Sílice: Seguimientos al 100% de informes NR4 del 2017. Reevaluar el 100% de las empresas que corresponde según criterios periodicidad del protocolo MINSAL.
 - Ruido: Seguimientos al 100% de los centros de trabajo evaluados en los años 2015/2016/2017 que se encuentran sobre el Criterio de Acción. Reevaluar al 100% de los centros de trabajo que lo ameritan según el resultado del seguimiento efectuado durante el 2018.
 - Plaguicidas: Reevaluar al 100% de los centros de trabajo evaluados el 2017.
 - Plomo y Arsénico: Seguimiento y reevaluación al 100% de los centros de trabajo evaluados el 2015, 2016 y 2017.

- c) Incorporar a vigilancia ambiental al 100% de los centros de trabajo que se encuentran en programa de vigilancia de salud por sílice, ruido, plaguicidas, asbesto, plomo, arsénico y que no han sido abordados con vigilancia ambiental.
- d) Notificar a la autoridad sanitaria el 100% de los centros de trabajo en los que se detecten incumplimientos normativos, en base a las regulaciones que establecen los protocolos de sílice, ruido y citostáticos del MINSAL.

RUIDO

Empresas /Centros de Trabajo	3.800
-------------------------------------	--------------

SILICE

Empresas/Centros de Trabajo	5.000
------------------------------------	--------------

PLAGUICIDAS

Empresas /Centros de Trabajo	632
-------------------------------------	------------

OTROS AGENTES QUÍMICOS PRIORITARIOS

Empresas /Centros de Trabajo	200
-------------------------------------	------------

3.1.2. RIESGOS PSICOSOCIALES

Los Riesgos Psicosociales en el ámbito laboral hacen referencia a “situaciones y condiciones inherentes al trabajo y relacionadas al tipo de organización, al contenido del trabajo y la ejecución de la tarea, y que tienen la capacidad de afectar, en forma positiva o negativa, el bienestar y la salud (física, psíquica o social) del trabajador y sus condiciones de trabajo. Aunque los factores psicosociales pueden ser elementos positivos, porque favorecen el bienestar del trabajador y secundariamente un aumento de su rendimiento, existen factores psicosociales desfavorables que constituyen el riesgo psicosocial laboral, lo que significa una amenaza para los individuos” (OIT, 1986).

Los últimos datos estadísticos entregados por SUSESO (2016) indican que, del total de DIEP tramitadas en el sistema, 29% corresponden a diagnósticos de enfermedades de Salud Mental, ocupando el segundo lugar después de las

enfermedades Musculo esqueléticas (52%). Los mismos datos señalan que el 2,4% de los lugares de trabajo muestra un nivel de riesgo alto, con el sector Educación obteniendo la mayor prevalencia, con un 7,5%. Por su parte, la actividad industrial de Administración Pública, Defensa y Seguridad Social aportó con un 4,8% mientras que la Salud y Asistencia Social un 5,1%.

Foco N° 1: De acuerdo a lo anterior y, considerando las directrices del Plan Anual de Prevención de Riesgos 2018 instruido por la SUSESO, nuevamente se dará prioridad para la asesoría técnica y asistencia en los procesos de evaluación, de acuerdo a los modelos operativos de la Mutual de Seguridad CChC, a los sectores de:

- Educación CIIU 80xxxx
- Salud CIIU 851xxx
- Municipalidades CIIU 751120

Foco N° 2: De acuerdo a la experiencia recogida en cuanto a la disponibilidad de recursos técnicos y la oportunidad de cumplimiento de la normativa, uno de los focos críticos para el país son las empresas de 100 o menos trabajadores, de las cuales resultan prioritarias aquellas **de entre 10 y 50 trabajadores.**

Dado el gran número de empresas que componen este segmento, Mutual de Seguridad ha determinado dar cobertura a través de la Difusión Remota del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales.

3.1.2.1. PRIORIZACIÓN FRPSL

Asesoría

Empresas o Instituciones	600
---------------------------------	------------

Difusión

Empresas o Instituciones	20.000
---------------------------------	---------------

3.1.3. RIESGO DE TRASTORNO MUSCULOESQUELETICO DE EXTREMIDADES SUPERIORES RELACIONADAS CON EL TRABAJO Y MANEJO MANUAL DE CARGA

Entre los ámbitos de acción de la política de seguridad y salud en el trabajo 2017-2020, relacionada con la ergonomía, está la responsabilidad de los OAL de realizar actividades de vigilancia ambiental, y de salud de los trabajadores, actividades de difusión y capacitación a trabajadores y empleadores, orientados a la prevención de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo.

La estrategia estará centrada en la integración horizontal de la vigilancia de los TMERT-EESS. Esta integración permitirá que el soporte al cumplimiento legal preventivo y reactivo sea más eficiente en la obtención de resultados.

Para el año 2018, la Gerencia de Prevención ha seleccionado un grupo de empresas y/o centros de trabajo que deben ser considerados prioritarios para las acciones relacionadas con la implementación de leyes, normas y circulares asociados con la ergonomía.

La selección de empresas está basada en la identificación de los códigos de actividad económica (CIIU) que presentaron alta prevalencia de TME-EESS, utilizando un punto de corte de 20 o más casos calificados durante el año 2017. El resultado son 10 CIIU, que representan al 35% del total de casos EP.

Empresas Prioritarias para el año 2018

Empresas /Centros de Trabajo	900
-------------------------------------	------------

4.CAPACITACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2018

4 PRIORIDADES Y METAS FOCALIZADOS CAPACITACIÓN

4.1 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD

Objetivo:

Cumplir con las directrices en materias de capacitación, emanadas desde la autoridad, asumiendo como criterio las pautas establecidas por ella.

Fundamento:

Se considera como fundamento de este punto: la Circular N° 3.270 del año 2016 "criterios permanentes en prevención de accidentes y enfermedades profesionales" y la Circular N° 3.337 del 15 de noviembre de 2017 que establece el "**Plan Anual de Prevención de Riesgos para el año 2018**", ambas de la SUSESO, y que en lo medular establece que los Organismos Administradores deberán continuar enfocando su gestión preventiva principalmente en empresas de 100 o menos trabajadores, priorizando los sectores económicos que indica dicha Circular N° 3337.

En particular, la circular antes mencionada (Anexo 8 – Circular 3.337), establece la siguiente meta de capacitación, que debe ser lograda independientemente de las metas internas establecidas por Mutual de Seguridad:

Metas de capacitación en cualquiera de sus modalidades (Presencial /e-Learning) a empresas de 100 y menos trabajadores de sectores productivos de: industria manufacturera, transporte, agricultura-silvicultura-pesca, construcción, comercio y minería año 2018.

N° trabajadores a capacitar	N° monitores a formar
95.827	3.034

Capacitación presencial (abiertas / cerradas):

Respecto a la planificación y ejecución de la capacitación:

- Para la atención de las empresas en materias de Capacitación, se establecieron desde el nivel central las directrices en SST, que deben ser tomadas en cuenta por cada gerencia / Agencia, considerando cuatro ejes centrales:
 - ✓ Capacitación orientada a la prevención de riesgos críticos específicos como prioridad en el 2018, diferenciando por segmento (trabajadores, expertos PRP y línea de mando)
 - ✓ Capacitación orientada a la prevención de riesgos transversales, como segunda prioridad, dando prioridad a las capacitaciones abiertas y e-Learning para estas materias y diferenciando por segmento (trabajadores, expertos PRP y línea de mando).
 - ✓ Cursos de formación de integrantes de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad y de Monitores en prevención en empresas menores a 25 trabajadores.
 - ✓ Formación de competencia laborales sobre la base de la dictación del curso contruyo Chile en sus dos modalidades, en un número superior al año anterior (1.100 para año 2018 como suma total de ambas modalidades).
- Indistintamente de los métodos de difusión que se usen a nivel central para dar a conocer la oferta de capacitación SST de Mutual de Seguridad, la Gerencia respectiva deberá tener y poner en práctica un sistema de difusión de los cursos de riesgos específicos.
- El desarrollo de los cursos debe apegarse estrictamente a la metodología, contenidos, y objetivos de los mismos, definidos por el área respectiva. Lo anterior, con el propósito de contribuir en forma efectiva al pilar principal de nuestra organización que es el cero daño.
- Todos los profesionales que hayan identificado agentes relacionados con los protocolos actualmente vigentes, entre sus empresas en atención, deberá considerar la capacitación relacionada con cada uno de ellos, que permita un control de las enfermedades laborales.
- No obstante lo anterior, **no se deben suspender bajo ninguna circunstancia** los siguientes cursos:

- ✓ Formación de Monitores
 - ✓ Construyo Chile (Trabajadores y CPHS)
 - ✓ Orientación en Prevención de Riesgos (OPR)
 - ✓ Protocolo Planesi para trabajadores
 - ✓ Protocolo Prexor para trabajadores
 - ✓ Protocolo de Factores de riesgos psicosociales
 - ✓ Otros relacionados con protocolos legales
- Con el propósito de homogenizar la calidad del servicio de capacitación, con relación a la calidad de los relatos, se continuará con el proceso de acreditación y evaluación de facilitadores (Programa de Formación de Trainers).
 - A fin de conocer la calidad del servicio de capacitación que se entrega, se realizarán encuestas de satisfacción de manera aleatoria a estas actividades en las empresas que hayan utilizado el servicio, para conocer el nivel de satisfacción y la calidad del servicio. En estas encuestas se hará hincapié a los aspectos de forma y de fondo que requieren la capacitación de Mutual de Seguridad CChC.

Respecto a la difusión y dictación del Programa Construyo Chile:

- Cada gerencia y/o Agencia, debe asegurarse que en la dictación de estos cursos, se dé cumplimiento a la metodología, entrega de contenido y duración de estas actividades, de acuerdo con lo señalado por la autoridad. Lo anterior es válido para las modalidades trabajadores y CPHS. Para el caso de esta última modalidad, aplica también para las versiones satélites.
- Los facilitadores que dictan ambos cursos deben contar con la formación que este programa exige. De ser necesario se realizarán capacitaciones de formación de facilitadores para este programa, a través de aquellos que se encuentren habilitados.
- A nivel central de Mutual de seguridad CChC se contará con mecanismos, de difusión y estrategias, para que las empresas adherentes de menor tamaño (menores a 100 trabajadores), inscriban a sus trabajadores en los cursos del programa Construyo Chile. Lo anterior a fin de orientar estas actividades a empresas de este segmento.
- La meta 2018 definida para el Programa Construyo Chile es de **1.000 trabajadores capacitados**.

Capacitación Modalidad E-learning

Antecedentes: La capacitación e-Learning ha tenido un crecimiento sostenido, especialmente los últimos tres años. Por lo anterior Mutual de Seguridad CChC, aumentó su oferta en esta modalidad, realizando los cursos con foco en accidentabilidad.

Objetivo: Facilitar la accesibilidad de los trabajadores, aumentando así la cantidad de trabajadores participantes, para aportar de esta manera al objetivo del cero daño.

Lineamientos: Sobre la base de los antecedentes presentados y de acuerdo a los objetivos planteados, Mutual ha dispuesto como parrilla inicial para este año 2018 los siguientes cursos:

1. Curso Control de riesgos en trabajos en estructuras soportantes de antenas
2. Curso Control de Riesgos en Espacios Confinados
3. Curso ¿Cómo prevenir los riesgos en la manipulación de alimentos?
4. Curso Control de riesgos en fundición supervisores
5. Curso Investigación de accidentes modelo Reason
6. Curso Control de Riesgos por Fatiga y Somnolencia en la Conducción
7. Curso Creando Cultura de Seguridad
8. Curso Control de Riesgos en Torres Reticuladas de Alta Tensión.
9. Curso Control de Riesgos en Oficinas Técnicas MDF
10. Curso Control de Riesgos en trabajos con Cables Estructurados
11. Curso Control de Riesgos en Izaje de Carga
12. Curso Control de riesgos en trabajos de subestación eléctrica de alta tensión.
13. Curso Control de Riesgos en la Industria Metalmecánica
14. Curso Control de Riesgos en las telecomunicaciones
15. Curso Control de Riesgos en Trabajos en Excavación
16. Curso Control de Riesgos en la Construcción
17. Curso Gestión de Riesgos en Emergencias y Desastres
18. Curso Control de Riesgos en baja y media tensión
19. Curso Trabajo Seguro y Saludable: una mirada integral.
20. Curso Control de riesgos en el trabajo con soldadura.
21. Curso Factores Humanos y Organizacionales en la Seguridad
22. Curso La Cultura de Seguridad
23. Curso Visita de Seguridad Curso Vigilancia Compartida
24. Curso Prevención en Trabajos en Altura
25. Curso Prevención de Riesgos en Faenas Mineras
26. Curso Identificación de peligros y evaluación de riesgos
27. Curso Primeros auxilios
28. Curso Control de Riesgos en Obras Viales
29. Curso Control de riesgos para personal de hotelería.
30. Curso Manejo de sustancias y residuos peligrosos
31. Curso Control de Riesgos para accidentes de trayecto

32. Curso Metodología SUSESO/ISTAS21 para Comités de Aplicación (CdA)
33. Curso Riesgos en la Manipulación de Plaguicidas
34. Curso Prevención de Riesgos Eléctricos
35. Curso Psicología de la emergencia
36. Curso Higiene Industrial comité paritario de higiene y seguridad
37. Curso Monitores de seguridad y salud ocupacional para empresas pyme.
38. Curso ¿Cómo implementar protocolo PLANESI en mi empresa?
39. Curso Control de riesgos para la radiación Ultra Violeta
40. Curso Brigadas de Emergencia
41. Curso Conducción Segura en Alta Montaña
42. Curso Monitores de Emergencia
43. Curso Cómo implementar Prexor en mi Empresa
44. Curso Administración de Riesgos y Competitividad
45. Curso Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo
46. Curso Manejo de Cargas
47. Curso Trastornos musculoesqueléticos de extremidades superiores en el trabajo
48. Curso Aprendiendo sobre Comités Paritarios
49. Curso Uso y manejo de extintores portátiles
50. Curso Prevención de Riesgo en la Conducción
51. Curso Orientación en Prevención de Riesgo

Esta oferta de cursos aumentará durante el año 2018, considerando en los desarrollos de nuevos cursos en que las temáticas apunten hacia el foco de accidentabilidad.

4.2. EVALUACIONES Y ENCUESTAS DE CAPACITACIÓN

Con el propósito de asegurar el mejoramiento continuo de las acciones de capacitación en conjunto con la calidad del servicio entregado a nuestros adherentes, se establecerán dos procesos de medición:

- **Evaluación de Trainners:** Proceso destinado a verificar cumplimiento del perfil de Trainners de los facilitadores de Capacitación de Mutual de Seguridad CChC. La aplicación y posterior tratamiento de los resultados de estas evaluaciones, generarán un proceso de mejoramiento continuo.
- **Encuestas de Capacitación:** Proceso aleatorio destinado a verificar la satisfacción del cliente acerca del servicio de capacitación entregado por Mutual de Seguridad CChC. con el fin de conocer su nivel de satisfacción y cumplimiento de expectativas, respecto de las actividades formativas.

4.3. OTRAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN COMPLEMENTARIAS:

Como complemento a las acciones señaladas anteriormente, Mutual de Seguridad CChC, desarrollará otras actividades complementarias en materias de capacitación que apuntan a lineamientos entregados en la Circular N° 3.337:

- Desarrollo y difusión de curso orientado a *“La Gestión de Riesgos de Desastres”* de acuerdo a los lineamientos de la ONEMI en estas materias.
- Desarrollo y difusión de curso orientado a *“Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (GHS)”* para empresas adherentes.
- En el desarrollo en materias de capacitación en prevención de riesgos con foco en trabajadores migrantes, se confeccionará un curso de *“Orientación en Prevención de Riesgos”* en idioma Kreyól, para ciudadanos provenientes de países en donde se hable dicho idioma.
- Desarrollo y difusión de capacitaciones en modalidad presencial y e-Learning, en el tema de *“Inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral”*